



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. e I., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00423
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Coopetraban
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor José Nicolás Duque Giraldo
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandante

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia de primera instancia del 25 de noviembre de 2023, procede la secretaria a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho de primera instancia No.051 One Drive \$11.000.000.00

TOTAL \$11.000.000.00

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b664dd91eca47cfa539a9a5f79fd384c5bcc6e000a745399d70cb65bf556d0**

Documento generado en 17/03/2023 03:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>